



RESOLUCIÓN No. 2130 DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS SIN VIÁTICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Servidor Público **ALVARO SEPULVEDA MARQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.769.572, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, le fue autorizado una comisión sin viáticos al municipio de Arauquita, durante los días 4 y 5 de agosto de 2022.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

RESUELVE:

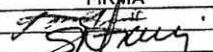
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios sin viáticos al funcionario **ALVARO SEPULVEDA MARQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.769.572, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental al municipio de Arauquita, durante los días 4 y 5 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: 04 AGO 2022


RUTH FABIOLA MÚRILLO PARRA
 Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Yudith Zárrate gómez	Secretaría de Apoyo	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	